

INFORME SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

AL MINISTERIO DE TRANSPORTE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE - UMUS y AL ENTE GESTOR METRO SABANAS S.A.S., EJECUTORES DEL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO -PNTU.

Hemos auditado los estados financieros consolidados que comprenden el estado de Inversión Acumulada Consolidado, el Balance General y las Notas explicativas a los mismos, el Estado Consolidado de Desembolsos al 31 de diciembre de 2019, así como el reporte de la cuenta especial y de las cuentas bancarias donde se administran los recursos del Programa, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría promulgadas por la Federación Internacional de Contadores - IFAC, del Programa Nacional de Transporte Urbano - PNTU, en adelante el Programa, para los Sistemas Estratégicos de Transporte Público - SETP y Sistemas Integrados de Transporte Masivo -SITM, financiados con recursos del Contrato de Préstamo BIRF 8083-CO y recursos de contrapartida, ejecutados por el Ministerio de Transporte como organismo ejecutor a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible-UMUS y los entes gestores y he emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 30 de septiembre de 2020.

Responsabilidad de la Administración del Proyecto por el sistema de control interno

El Ministerio de Transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible (UMUS) y los Entes Gestores, entre ellos Metro Sabanas S.A.S., en calidad de ejecutores del Programa, son responsables de establecer y mantener un sistema de control interno suficiente para mitigar los riesgos de distorsión de la información financiera. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúen de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y los términos del contrato de préstamo y los convenios de cofinanciación y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de estados financieros confiables. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros periodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos pueden volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Responsabilidad del auditor independiente en relación con la evaluación del sistema de control interno

Al planear y desarrollar nuestra auditoria de los estados financieros consolidados del programa, obtuvimos un entendimiento del sistema de control interno vigente por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y evaluamos el riesgo de control para determinar los procedimientos de auditoria con el propósito de expresar nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados del Programa y no para opinar sobre la efectividad del control interno y por lo tanto no la expresamos.

El objetivo de la auditoría de control interno es establecer si existe y hay un adecuado control interno, para el efecto tomamos como base lo señalado en el Marco Integral de Control Interno preparado por COSO.

Como parte de nuestra auditoría también examinamos:

- El cumplimiento de las cláusulas y artículos de carácter contable y financiero descritas en el Contrato de Préstamo No, 8083-CO, así como las del convenio de cofinanciación suscrito con los gestores, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Realizamos un estudio y evaluación de los controles diseñados e implementados por el Proyecto en la extensión que consideramos necesaria, como lo requieren las normas internacionales de auditoria promulgadas por la IFAC.
- Examinamos la administración y utilización tanto de la cuenta designada; así como de las cuentas donde se administran todos los recursos del Programa, los desembolsos y el saldo final al 31 de diciembre de 2019.
- Examinamos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios ejecutadas por la Metro Sabanas S.A.S. comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019. El examen incluyó la verificación de la razonabilidad de los mismos y la validez y elegibilidad de los gastos presentados en las justificaciones de desembolso de dicho período.
- Efectuamos seguimiento a las observaciones, debilidades y oportunidades de mejora informadas en el periodo anterior, y el cumplimiento del plan de acción indicado, así como seguimiento a las observaciones advertidas por la Misión del Banco Mundial.
- En cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia para la auditoría del Programa, examinamos la administración de los recursos de contrapartida.

Las situaciones reportables comprenden asuntos que llamaron nuestra atención relativos a deficiencias importantes en el diseño u operación del sistema de control interno, que a

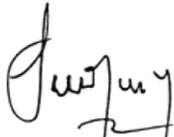
nuestro juicio podrían afectar adversamente la capacidad del Programa Nacional de Transporte Urbano -PNTU para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la Administración en los Estados Financieros Consolidados del Programa.

Una deficiencia significativa es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más elementos del sistema de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que puedan ocurrir errores o irregularidades por montos que podrían ser significativos en relación con los estados financieros consolidados del Programa y no ser detectados oportunamente por los empleados durante el desarrollo normal de las funciones que les han sido asignadas.

Nuestra evaluación de control interno, ha generado deficiencia y oportunidades de mejora relacionadas con el mismo y su operación, las cuales detallamos en el anexo V adjunto, las cuáles fueron discutidos con la Administración de la Unidad de Movilidad Sostenible UMUS y el ente gestor METRO SABANAS S.A.S.. Nuestra consideración del control interno no necesariamente revela todos los asuntos de dicho sistema que pudieran considerarse como deficiencias significativas y, por consiguiente, no necesariamente debe revelar todas las condiciones reportables que podrían considerarse deficiencias significativas de conformidad con lo definido anteriormente.

Bases de contabilidad y restricción a la distribución y uso del informe

Este informe ha sido preparado sobre la base contable mencionada en la Nota 1 a los estados financieros, para información y uso del Ministerio de Transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible - UMUS y el ente gestor Metro Sabanas S.A.S., para cumplir con las disposiciones de información financiera del Contrato de Préstamo 8083 - CO, suscrito con el Banco Mundial, por lo tanto pueden no ser apropiados para otra finalidad, en consecuencia no pueden ser usados por otras personas ni para ningún otro propósito.



SANDRA GONZALEZ OSPINA
Directora de Auditoría
Contador Público
Designado por Amezquita & Cía. S.A.S.
Tarjeta Profesional No. 40676-T

30 de septiembre de 2020
Bogotá, Colombia



Anexo V

INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

METRO SABANAS S.A.S.

Programa Nacional de Transporte Urbano (PNTU) para el Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) – Contrato de Préstamo No. 8083-CO y Recursos de Contrapartida.

Por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019



Metro Sabanas S.A.S. Programa Nacional de Transporte Urbano (PNTU) para el Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) – Contrato de Préstamo No. 8083-CO y Recursos de Contrapartida.

Evaluación de Control Interno por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Contenido

INFORME SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	228
Metro Sabanas S.A.S. Programa Nacional de Transporte Urbano (PNTU) para el Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) – Contrato de Préstamo No. 8083-CO y Recursos de Contrapartida	233
Siglas y abreviaturas.....	233
Objetivo.....	234
Alcance	234
1. Evaluación de Control Interno del programa con base en la metodología COSO	235
2. Examen de la ejecución durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019	241
3. Examen de las solicitudes de desembolso/justificaciones y elegibilidad de los gastos.....	242
4. Evaluación del cumplimiento de las cláusulas y artículos de carácter contable y financiero descritas en el Contrato de Préstamo No. 8083-CO, así como las del convenio de cofinanciación suscrito con el Gestor, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2019. 243	
5. Examen de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios ejecutadas por Metro Sabanas S.A.S. durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019.	254
6. Examen de la administración de recursos del Programa, que incluye la utilización de la cuenta designada, y las cuentas donde se administran los recursos de contrapartida y confirmación del saldo final al 31 de diciembre de 2019 de Metro Sabanas.	255
7. Principales procedimientos de auditoría vigencia 2019	255
8. Oportunidades de mejora identificadas según el tema evaluado	257
Evaluación de Control Interno	257
9. Seguimiento a las observaciones de auditoria informadas en el periodo anterior, así como a las observaciones advertidas por la Misión del Banco Mundial, la Contraloría Municipal y el Informe de Control interno.....	264



Metro Sabanas S.A.S. Programa Nacional de Transporte Urbano (PNTU) para el Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) – Contrato de Préstamo No. 8083-CO y Recursos de Contrapartida

Siglas y abreviaturas

BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
MOP	Manual Operativo del Programa
TDR	Términos de Referencia
CDP	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
POA	Plan Operativo Anual
STEP (*)	Sistema de seguimiento en adquisiciones
SCI	Sistema de Control Interno
PMA	Plan de Manejo Ambiental
SETP	Sistemas Estratégicos de Transporte Público
SITM	Sistemas Integrados de Transporte Masivo
SECOP	Sistema Electrónico de Contratación Pública
SOE (*)	Declaración de Gastos
COSO (*)	Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión de Normas
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
UMUS	Unidad de Movilidad Urbana Sostenible
USD	Dólar estadounidense
COL\$	Pesos Colombianos
TRM	Tasa Representativa del Mercado

(*) *Siglas en ingles*

Metro Sabanas S.A.S. Programa Nacional de Transporte Urbano (PNTU) para el Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) – Contrato de Préstamo No. 8083-CO y Recursos de Contrapartida.

Objetivo

Evaluar el sistema de Control Interno de Metro Sabanas S.A.S. relacionado con el Contrato de Préstamo No. 8083 - CO, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) para determinar los procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los Estados Financieros Consolidados del Programa Nacional de Transporte Urbano (PNTU) financiados con el Contrato de Préstamo No. 8083-CO y recursos de contrapartida, y no para opinar sobre la efectividad del sistema de control interno.

Alcance

1. Evaluación de control interno del Programa con base en la metodología COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), cubriendo los cinco componentes:
 - 1.1. Ambiente de control.
 - 1.2. Evaluación de riesgos.
 - 1.3. Actividades de control.
 - 1.4. Comunicación e información.
 - 1.5. Monitoreo.
2. Examen de la ejecución durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.
3. Examen de las solicitudes de desembolso/justificaciones y elegibilidad de los gastos.
4. Evaluación del cumplimiento de las cláusulas y artículos de carácter contable y financiero descritas en el Contrato de Préstamo No. 8083-CO, así como las del convenio de cofinanciación suscrito con el Ente Gestor Metro Sabanas S.A.S., por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.
5. Examen de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios ejecutadas por Metro Sabanas S.A.S. durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019.
6. Examen de la administración de recursos del Programa, que incluye la utilización de la cuenta especial, y las cuentas donde se administran los recursos de contrapartida y confirmación del saldo final al 31 de diciembre de 2019.

7. Principales procedimientos de auditoría vigencia 2019.
8. Oportunidades de mejora identificadas en la vigencia 2019.
9. Seguimiento a las observaciones de auditoría informadas en el periodo anterior; así como a las observaciones advertidas por la Misión del Banco Mundial, la Contraloría Municipal de Sincelejo y el informe de Control Interno emitido por la auditoría externa.

(Cifras expresadas en miles de pesos (COL\$), excepto cuando se mencione lo contrario)

1. Evaluación de Control Interno del programa con base en la metodología COSO

La evaluación de control interno del Programa se efectuó con base en la metodología COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), cubriendo los cinco componentes:

- 1.1. Ambiente de control
- 1.2. Evaluación de riesgos.
- 1.3. Actividades de control.
- 1.4. Comunicación e información.
- 1.5. Monitoreo.

Dentro de la auditoría realizada al Programa Nacional de Transporte Urbano (PNTU), al 31 de diciembre de 2019, se realizó la evaluación del sistema de Control Interno del Organismo Ejecutor en el que se desarrolla el Programa Nacional de Transporte Urbano (PNTU), lo que nos permitió evaluar el riesgo de control para determinar los procedimientos de auditoría, en el manejo y ejecución de los recursos aportados por el BIRF y recursos de Contrapartida.

La auditoría se basó en las pruebas realizadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), a la revisión, análisis de documentos, reuniones con los funcionarios que participan en las actividades inherentes del Programa y en cumplimiento a los objetivos sobre la eficacia, confiabilidad de la información, cumplimiento de normas y la evaluación de procedimientos y controles involucrados dentro de la ejecución del mismo.

Metro Sabanas S.A.S., mediante la Resolución 164 de 2019 realizó la creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el cual es el encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual en su versión actualizada se define como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión del Ente Gestor, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, en aras del cumplimiento de sus



objetivos institucionales y aporta a la mejora continua de su gestión, este sistema de control es aplicado en la ejecución del Programa. Los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) son:

- Orientación a resultados: Toma como eje de toda la gestión pública, las necesidades de los ciudadanos asociadas al propósito fundamental de la entidad, así como los resultados necesarios para su satisfacción.
- Articulación Interinstitucional: Adelantar acciones de coordinación, cooperación y articulación con otras organizaciones del sector público o privado, del orden territorial, nacional o internacional, con el fin de formular e implementar estrategias para resolver las necesidades de los ciudadanos asociadas al propósito fundamental de la entidad.
- Excelencia y Calidad: Lograr que a lo largo del tiempo, los atributos de los servicios o productos públicos brindados a los ciudadanos, sean los mejores para satisfacer sus necesidades.
- Integridad, Transparencia y Confianza: Criterios de actuación de los servidores públicos y el deber hacia los ciudadanos.
- Toma de decisiones basada en evidencia: Capturar, analizar y usar información para la toma de decisiones que afectan la consecución de los resultados de la entidad.

1.1. Ambiente de Control:

Adquirimos una comprensión del ambiente de control y sus elementos relacionados con la ejecución del Programa, y obtuvimos evidencia de que los elementos del mismo se encuentran operando así:

- Estructura organizacional: El Ente Gestor tiene establecida una estructura organizacional la cual se encuentra publicada en la página WEB. El Programa es ejecutado a través del Ente Gestor la cual tiene establecida la misma estructura organizacional que depende de los Jefes de la División Técnica, Operaciones, Administrativa y Financiera, Jurídica y Comunicaciones.
- Validamos la existencia del código de integridad, el cual es la guía de acción para los servidores públicos donde se incluyen los valores del servidor público que son: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia. Estos valores fueron adoptados mediante resolución 235 del 27 de diciembre de 2019, la misma se encuentra publicada en la página de Metro Sabanas S.A.S. y es de consulta tanto para los funcionarios y contratistas que se encuentran desarrollando el Programa.
- La Gerencia del Ente Gestor tiene establecidos equipos de trabajo para el funcionamiento del Sistema de Control Interno así:



- a) Junta Directiva: conformada por el Alcalde del Municipio de Sincelejo o su suplente, el delegado de Ministerio de Transporte o su suplente, El delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público o su suplente, el delegado del Departamento Nacional de Planeación o su suplente y el Secretario de Hacienda Municipal o su suplente.
- b) El Comité Evaluador: que comprende la integración de las áreas: 1) Jurídica, 2) Administrativa y financiera, 3) Técnica y, 4) Operaciones. La evaluación de propuestas o iniciativas contractuales se realiza en conjunto por cada una de las áreas y cada jefe de división evalúa de conformidad a sus competencias. Las funciones de cada área dentro del comité están definidas en la resolución No. 102 de 2016. Por otra parte, los estudios previos de cada contrato los estructura o prepara cada división donde nace la necesidad, procedimiento establecido en el manual de contratación adoptado por el Ente Gestor y en el manual de procesos y procedimientos.
- c) Comité de Coordinación de Control Interno: cuyo objetivo es el de brindar apoyo en el análisis y toma de decisiones en materia de Control Interno; está conformado por el Gerente General, el Jefe de la División Administrativa y Financiero, el Jefe de la División Jurídica, el Jefe de la oficina de Control Interno quien tiene derecho a voz pero no a voto y actuará como Secretario Técnico del Comité.
- d) Comité Fiduciario: El cual se encuentra conformado de la siguiente forma:
 - El Alcalde municipal o su delegado
 - Un delegado del Departamento Nacional de Planeación
 - Un delegado del Ministerio de Transporte
 - Un delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Las funciones del Comité Fiduciario son, entre otras, las siguientes:

- I. Administrar sin riesgo financiero los recursos del encargo fiduciario provenientes de la Nación y del respectivo municipio para la financiación de cada proyecto.
 - II. Velar por el cumplimiento de los flujos previstos de fondos.
 - III. Velar por la oportuna ejecución de los recursos de cada proyecto de conformidad con las pautas definidas en el Contrato de Préstamo con el Banco, dando cumplimiento a las normas legales relacionadas con la administración de los recursos públicos.
 - IV. Producir informes cada tres (3) meses a la Junta Directiva del Ente Gestor y al Comité Técnico, sobre el manejo y movimiento del encargo.
- Metro Sabanas S.A.S., cuenta con un manual de funciones implementado mediante la Resoluciones No. 003 de 2010 y 056 de 2015, donde estipula cada uno de los cargos, requisitos y obligaciones, el personal del Ente Gestor no es financiado con recursos del Contrato de Préstamo No. 8083-CO por lo tanto no se contrata bajo políticas Banco.

1.2. Evaluación de riesgos

Verificamos que Metro Sabanas S.A.S., cuenta con un conjunto de elementos de control que permite al Ente Gestor evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos que pueden impedir el objetivo del Ente Gestor o eventos positivos que permita identificar oportunidades de mejora, el Ente Gestor cuenta con lineamientos para la administración de riesgos, los cuales incluyen la metodología y políticas aplicadas para la evaluación y medición de los mismos, se tienen estructuradas matrices de riesgo para todos los macro-procesos que conforman el Ente Gestor entre los cuales se encuentran los procesos financieros y de contrataciones que son aplicados en la ejecución del Programa, de acuerdo a “la Guía para administrar los riesgos” el monitoreo de estas matrices se realiza de forma trimestral y es un proceso que se lleva a cabo con el dueño del proceso y con el Jefe de Control Interno del Ente Gestor.

1.3. Actividades de Control

Obtuvimos la comprensión de las actividades de control implementadas por Metro Sabanas S.A.S., vigiladas por los líderes de cada área y por cada supervisor de los contratos para los contratistas que ejecutan el Programa, los cuales monitorean la eficacia continua de los controles, para los procesos relacionados con el desarrollo del Programa.

- Metro Sabanas S.A.S. cuenta con el área de Control Interno, que se encarga de evaluar el sistema de control interno, mediante la ejecución del Plan Anual de Auditoría, esta área emite los informes con los resultados y las deficiencias encontradas, las cuales se incluyen en plan de acciones con el fin de establecer las acciones preventivas, correctivas y de mejora para cada uno de los macro procesos de la Entidad.
- Dentro de las actividades de control realizadas en la ejecución del Programa, evidenciamos que trimestralmente se presentan informes al BIRF del avance de ejecución, contrataciones realizadas y solicitud de no objeción de algunas contrataciones y Plan de Adquisiciones del Programa, igualmente el BIRF realiza visitas de supervisión, con el fin de fortalecer el sistema de control interno del Ente Gestor.

1.4. Comunicación e información:

Obtuvimos la comprensión del manejo de la comunicación e información implementadas por Metro Sabanas S.A.S., encaminadas a mantener informados a los usuarios internos y externos que ejecutan el Programa.

Metro Sabanas S.A.S. mediante Resolución 195-2019 se aprobaron las tablas de retención documental, cuadro de clasificación documental y las tablas de valoración

documental, las cuales serán las que se presentarán al concejo de archivo departamental para su convalidación.

- La Entidad tiene identificada la información de la cual hace uso y sus fuentes que la suministran, se encuentran establecidos los perfiles para el acceso y se evalúa la eficacia de los procedimientos de custodia de la información física y digital, lo anterior se encuentra aplicando para el desarrollo del Programa.
- Los cambios en los procesos, procedimientos políticas y lineamientos son socializados mediante la intranet de la Entidad, mail y capacitaciones internas a las cuales tienen acceso los funcionarios y los contratistas que participan en la ejecución del Programa.
- Los documentos soportes de las adquisiciones, contrataciones y pagos del ejecutor del Programa, se encuentran en el archivo físico de la Entidad y son custodiados por las áreas encargadas del archivo de gestión que son Central de cuentas y contrataciones.

Aspectos Contables

La información contable del Programa es registrada a través de centros de costos en la contabilidad. Los estados financieros y los registros contables se elaboran de acuerdo a lo establecido en el Manual Financiero aprobado para los SETP, en cuentas de orden en el Sistema Siigo (software contable). Las operaciones se registran bajo el principio de causación, las órdenes de operación son el insumo para ejecutar los pagos, la administración del Ente Gestor realiza cierres mensuales de todos los centros de costos incluyendo el Programa, de forma trimestral es remitida la información a la UMUS con el fin de consolidar cifras en el sistema Helisa.

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus Estados Financieros, Metro Sabanas S.A.S. está aplicando el Régimen de Contabilidad Pública actualizado mediante la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, a nivel del documento fuente y en lo particular el Manual Financiero para los SETP actualizado en 2017 y diseñado por la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS. Así mismo, aplica las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte. La entidad utiliza los criterios y normas de valuación de activos y pasivos. Para el reconocimiento de los hechos económicos financieros en los estados financieros se aplica la base de causación y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utiliza la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

1.5. Monitoreo

Obtuvimos la comprensión de la forma en la cual Metro Sabanas S.A.S., monitorea constantemente sus riesgos y controles, y comunica con el fin de mantener informados a los usuarios internos y externos que ejecutan el Programa.

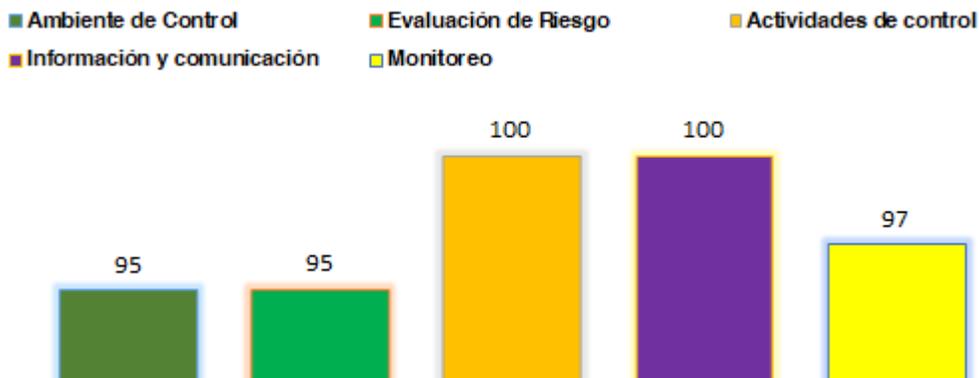
La oficina de control interno del Ente Gestor realiza seguimiento al Convenio de Cofinanciación de forma mensual, así como al cronograma de emisión de informes, PQR y derechos de petición.

El Jefe de la división Técnica de Metro Sabanas S.A.S., es el encargado de supervisar los contratos de obras y es con quien los contratistas realizan las actas parciales de entrega, la Jefe de la división Administrativa y Financiera junto con la Contadora verifican la ejecución de los recursos y generan los reportes financieros trimestralmente los cuales son remitidos a la UMUS para elaborar los informes semestrales de seguimiento y evaluación de los planes de acción.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Como resultado del examen realizado, en términos generales, “El Sistema General de Control Interno funciona con oportunidades de mejora”, las cuales deben ser revisadas y evaluadas para evitar que se materialicen los riesgos asociados a las mismas.

Según escala de madurez determinada de acuerdo con la evaluación aplicada, se puede observar que el grado en el que se encuentra el Ente Gestor sobre su Sistema de Control Interno es “Alto”, dado que se utilizan indicadores claves de desempeño y técnicas de supervisión para medir el éxito, existe mayor confianza en los controles de prevención que en los controles de detección; una sólida autoevaluación de la deficiencia operativa es desarrollada por parte de los responsables de los procesos y existe una cadena de responsabilidad bien definida.





Como resultado de la evaluación, cada una de las oportunidades de mejora, las detallamos en el numeral 8, para que la administración del Ente Gestor estudie la implementación de medidas correctivas, que consideramos necesarias para fortalecer el Sistema General de Control Interno y así evitar la materialización de los riesgos asociados.

2. Examen de la ejecución durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019

Fuente	Ingresos Recibidos			Inversión Acumulada			% de ejecución	
	Al 31 de diciembre de 2018	Vigencia 2019	Total al 31 de diciembre de 2019	Al 31 de diciembre de 2018	Vigencia 2019	Total al 31 de diciembre de 2019	Vigencia 2019	Acumulado
<i>(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)</i>								
Recursos Nación Fuente BIRF 8083-CO	39.733.000	43.365.431	83.098.431	42.096.309	22.527.051	64.623.360	52%	78%
Recursos Nación Otras Fuentes	20.357.771	-	20.357.771	20.357.771	0	20.357.771	0%	100%
Aportes Entes Territoriales	33.791.553	11.407.251	45.198.804	30.102.888	3.461.942	33.564.830	30%	74%
Aportes Ente Gestor Créditos	2.640.164	1.643	2.641.807	2.292.222	2.292.222 (*)	-	0%	0%
Otros Aportes Ente Gestor	19.649.971	6.153.172	25.803.143	15.665.982	17.119.971	32.785.953	278%	127%
Otros Recursos Ente Gestor	7.126	0	7.126	-	-	-	0%	0%
Totales	116.179.585	60.927.496	177.107.081	110.515.172	40.816.742	151.331.914	67%	85%
			34%		27%			

(*) Saldo pendiente por ajustar en el estado de inversión acumulada al cierre del año 2019; el ajuste se efectuó en el primer trimestre el año 2020.

Durante la vigencia 2019 se recibieron \$60.927.497 (Miles Col\$) equivalentes al 34% frente al acumulado de la vigencia del Programa, la ejecución durante la vigencia 2019 fue de \$40.816.74 (miles Col \$), equivalentes a 27% frente al total de la inversión acumulada al 31 de diciembre de 2019. El Ente Gestor ejecutó durante el 2019 un equivalente al 52% de los recursos recibidos de fuente BIRF y al 31 de diciembre de 2019 ha ejecutado un 78%.

El presupuesto asignado para Metro Sabanas S.A.S., con recursos BIRF es de US\$36.000.000 de los cuales se han desembolsado a la cuenta especial US\$ 26.761.477,6 equivalentes al 74% del total del presupuesto asignado.

Es importante que la Administración de Metro Sabanas S.A.S. desarrolle un análisis frente a la ejecución del Programa del Contrato de Préstamo No. 8083-CO, considerando los

tiempos y objetivos establecidos para el desarrollo del mismo, toda vez que el Contrato de Préstamo tuvo una ampliación de tiempo hasta septiembre de 2020.

3. Examen de las solicitudes de desembolso/justificaciones y elegibilidad de los gastos

Se revisaron las solicitudes de desembolsos tramitadas durante el periodo auditado, teniendo en cuenta la adecuada clasificación por cada componente. Se revisó la elegibilidad de los gastos, los pagos y el registro contable asociado; la documentación soporte de los gastos efectuados e incluidos en las correspondientes solicitudes de desembolso por el período examinado, evidenciando si se encontraban razonablemente presentados los gastos válidos y elegibles al Programa, acorde con lo estipulado en las disposiciones financieras de costos elegibles, aplicables al contrato de empréstito.

Al 31 de diciembre de 2019 se han presentado los siguientes SOEs de justificación de gastos:

SOES No.	Fecha	Valor en US\$
54	04/29/2016	1,339,559.35
61	10/07/2016	1,781,140.60
64	01/19/2017	662,326.30
65	3/01/2017	1,054,844.31
67	07/17/2017	2,790,780.91
40	3/07/2018	2,192,068.20
48	06/22/2018	899,295.56
65	30/08/2019	3,071,645.54
70	6/12/2019	4,384,176.31
Total		US\$18,175,837.09

Durante la vida del Programa, a Metro Sabanas S.A.S. se le han desembolsado US\$ 26,761,477.60 de los cuales a 31 de diciembre de 2019 han justificado US\$ 18,175,837.09, equivalentes al 68% del total desembolsado.

Metro Sabanas S.A.S., administra los recursos del Crédito en el encargo fiduciario de Fiduvivienda, de donde se giran los pagos de compra de bienes, servicios y contratos de obra conforme a lo establecido en el acuerdo Fiduciario.

En razón a que se acerca el cierre del Programa se hace necesario efectuar las legalizaciones pendientes.



4. Evaluación del cumplimiento de las cláusulas y artículos de carácter contable y financiero descritas en el Contrato de Préstamo No. 8083-CO, así como las del convenio de cofinanciación suscrito con el Gestor, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.

Se realizó la verificación del cumplimiento de las cláusulas del Convenio de Cofinanciación como se relacionan a continuación:

CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA EL SISTEMA ESTRATEGICO EN TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS PARA EL MUNICIPIO DE PASAJEROS METROSABANA-SINCELEJO						
SECCIÓN		CUMPLIDO			NO EXIGIBLE AUN	OBSERVACIONES Y SOPORTES
		SI	NO	EN PROCESO		
<i>Cláusula 2 Aportes para la Cofinanciación del Proyecto</i>	2.3 Aportes del Municipio d. El Municipio, a través del Organismo de Ejecución, se obliga a efectuar la contratación del encargo fiduciario.	X				El Convenio de Cofinanciación se firmó el 6 de agosto de 2010. Contrato Fiduciario No.0001 de 2011, celebrado entre el EG y Fiducafe, con fecha 18 de marzo de 2011.
	2.4. Ajustes de los Aportes del Municipio: a. Al final de cada vigencia fiscal se revisará el efecto inflacionario en los aportes efectivamente realizados por el Municipio. OTROSI No.2 adición literal d)		X			No se ha realizado este análisis; sin embargo, el Municipio de Sincelejo ha realizado aportes adicionales por la suma total de \$42.000 millones los cuales serán validados como ajustes inflacionarios, se tiene previsto que al final del convenio se realicen los respectivos ajustes.
	b. El balance del efecto inflacionario de los Aportes del Municipio se revisará anualmente por las partes		X			
<i>Cláusula 3 Diferencia entre el valor estimado y el valor final del proyecto</i>	Los valores generados por la diferencia entre el valor establecido en el Numeral 2.1 y el valor que resulte luego de la ejecución del proyecto, producto de un menor				X	Se debe realizar al final del Convenio después del 30 de septiembre de 2020. Sin embargo, en la construcción de infraestructura vial, se



CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA EL SISTEMA ESTRATEGICO EN TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS PARA EL MUNICIPIO DE PASAJEROS METROSABANA-SINCELEJO						
SECCIÓN		CUMPLIDO			NO EXIGIBLE AUN	OBSERVACIONES Y SOPORTES
		SI	NO	EN PROCESO		
	costo de construcción ejecución y desarrollo de los componentes del proyecto y/o consecución de créditos asociados a la financiación de dicha estructura, con menores costos financieros a los establecidos en el Numeral 2.1, podrán ser utilizados para el desarrollo de los componentes del sistema establecidos en el documento CONPES 3637 de 2010. Lo anterior excluye los ahorros determinados en el Numeral 4.1 del presente Convenio.					han detectado gastos que no son elegibles y financiables del proyecto y el Municipio los ha financiado con recursos adicionales por fuera del proyecto.
<i>Clausula 4 Reglas relativas a los Aportes</i>	4.1. a. Los recursos que aportará la Nación de acuerdo con la Cláusula 2 del presente Convenio, se entregarán al Ente Gestor, como entidad titular del SETP a través del encargo fiduciario que deberá constituir para tal efecto conforme a los establecido en el presente Convenio y en el Decreto No.3422 de 2009	X				Se valida la existencia de un Encargo Fiduciario, y en este se manejan de manera independientes cuentas que son destinadas para aportes del Municipio y Nación. Se recibieron las actas del Comité Fiduciario realizado en el año 2020. En la vigencia 2019 se recibió un monto de \$60.925 millones de pesos. Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en convenios y otros si, al 31 de diciembre se ha recaudado de Ingresos Municipio el



CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA EL SISTEMA ESTRATEGICO EN TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS PARA EL MUNICIPIO DE PASAJEROS METROSABANA-SINCELEJO					
SECCIÓN		CUMPLIDO		NO EXIGIBLE AUN	OBSERVACIONES Y SOPORTES
		SI	NO		
					44% de lo estipulado para la vigencia 2019.
	c. Los recursos que aporte la Nación sólo podrán ser destinados para la financiación del Proyecto, y en todo caso sólo se podrán destinar para los fines permitidos en el ordenamiento jurídico y en el Anexo No.1 del presente Convenio relacionados con los componentes del sistema establecidos en el documento CONPES 3637 de 2010.	X			Se está invirtiendo el dinero en los componentes que trata el Anexo 1 del Convenio de Cofinanciación.
	f. El desembolso de los recursos de la Nación al Proyecto se realizará conforme con el programa de flujos presentado por el Ente Gestor , a satisfacción de la Nación, para lo cual dicho flujo y sus actualizaciones deberán contar con el visto bueno previo de la Dependencia o Área que designe el Ministerio de Transporte, quién dará aviso al ordenador del gasto de cualquier incumplimiento por parte del Municipio, para la correspondiente suspensión del giro de los recursos por parte de la Nación, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 8 del presente Convenio.	X			El flujo de caja se envían al MT, una vez se inicia la ejecución de la obra, interventoría o cualquier otro tipo de contrato, el Gerente es el responsable, es quien lo firma. La Coordinadora de la UMUS es quien tramita los desembolsos ante el MHP.
	h. Los rendimientos financieros que se	X			Mensualmente dentro de los 10 primeros



CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA EL SISTEMA ESTRATEGICO EN TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS PARA EL MUNICIPIO DE PASAJEROS METROSABANA-SINCELEJO						
SECCIÓN		CUMPLIDO			NO EXIGIBLE AUN	OBSERVACIONES Y SOPORTES
		SI	NO	EN PROCESO		
	generen en el encargo fiduciario provenientes de la inversión de los recursos producto de los aportes de la Nación, deben ser consignados en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996 y el Decreto 4730 de 2005 o las normas que los sustituyan o modifiquen.					días del mes realiza la transferencia de los respectivos rendimientos financieros. La Fiduciaria emite en sus informes con la información detallada correspondiente a los ingresos por Rendimientos Financieros.
	i. De acuerdo con el flujo de caja y con la ejecución del Proyecto, y en el evento en el que en determinada vigencia los recursos no sean utilizados, la Nación podrá realizar una reprogramación de sus aportes, sujeto a lo establecido en los documentos CONPES sobre la materia y siguiendo las reglas correspondientes en el presente literal.	X				En la vigencia 2013 se hizo la reprogramación de aportes, el cual generó el Otrosí No. 3 del 22 de diciembre de 2015.
	4.2. Reglas Relativas a los Aportes del Municipio b. El Municipio acepta realizar el traslado de los aportes descritos en la Cláusula 2. al Encargo Fiduciario constituido por el Ente Gestor.	X				Se valida el Contrato Fiduciario.



CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA EL SISTEMA ESTRATEGICO EN TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS PARA EL MUNICIPIO DE PASAJEROS METROSABANA-SINCELEJO						
SECCIÓN		CUMPLIDO			NO EXIGIBLE AUN	OBSERVACIONES Y SOPORTES
		SI	NO	EN PROCESO		
	d. Los rendimientos financieros que se generen en el Encargo Fiduciaro provenientes de la inversión de los recursos producto de los aportes del Municipio, deben ser de acuerdo con los criterios establecidos por el COMFIS municipal.	X				El cumplimiento de esta cláusula está de acuerdo con lo establecido en el COMFIS, de manera mensual.
	5.2. Encargo Fiduciaro La totalidad de los aportes realizados, tanto por la Nación como por el Municipio, deberán ser manejados por intermedio de un encargo fiduciario, constituido y administrado por el Ente Gestor previa aprobación de la Nación y del Municipio.	X				Se valida el Contrato Fiduciario.
<i>Cláusula 5 Administración de los Recursos</i>	a. Tendrá como mínimo dos (2) cuentas separadas, en una de las cuales se mantendrán los recursos de los aportes de la Nación, y en otras los recursos derivados de los aportes del Municipio. El administrador deberá mantener la información contable y financiera sobre los recursos de las cuentas.	X				La Fiduciaria entrega informes mensuales, trimestrales y semestrales. Cumplimiento con el literal a., porque se tienen 7 cuentas de ahorro más 7 cuentas de renta líquida para el manejo de los recursos. Ver contrato Fiduciario.
	5.4. Reglamento del Encargo Fiduciaro a. El encargo Fiduciaro contratado por el Ente Gestor, de conformidad con lo previsto en el Numeral 5.2, actuará siguiendo las	X				El Comité Fiduciario elaboró el Manual de Inversiones y de Operaciones.



CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA EL SISTEMA ESTRATEGICO EN TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS PARA EL MUNICIPIO DE PASAJEROS METROSABANA-SINCELEJO						
SECCIÓN		CUMPLIDO			NO EXIGIBLE AUN	OBSERVACIONES Y SOPORTES
		SI	NO	EN PROCESO		
	instrucciones generales que dicte el Comité Fiduciario, de acuerdo a sus respectivas competencias, quienes tendrán en cuenta las directrices que sobre la administración de los recursos contiene el presente Convenio. El Comité Fiduciario elaborará el Manual de Inversiones y de Operaciones.					
	5.5. Comité Fiduciario Se conforma un Comité Fiduciario para administrar, a través del encargo, los aportes previstos en el presente Convenio el cual estará integrado por un delegado del MT, un delegado del MHCP y un delegado del DNP, el Alcalde o su delegado, el Director del Departamento Administrativo de Hacienda del Municipio o su delegado, el Gerente del EG y un delegado de la JD del EG. Los delegados de los organismos del orden nacional permanecerán en el citado comité hasta tanto se liquide el presente convenio. El EG se encargará de designar el secretario del Comité y la respectiva interventoría. El Comité	X				La conformación del Comité Fiduciario se valida con las actas. Los informes los emite la Fiduciaria mensuales y trimestrales.



CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA EL SISTEMA ESTRATEGICO EN TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS PARA EL MUNICIPIO DE PASAJEROS METROSABANA-SINCELEJO						
SECCIÓN		CUMPLIDO			NO EXIGIBLE AUN	OBSERVACIONES Y SOPORTES
		SI	NO	EN PROCESO		
	Fiduciario deberá producir informes cada tres (3) meses al Municipio, al MHCP, al MT y al DNP.					
<i>Cláusula 6 Asignación de Riesgos</i>	<p>6.1. La asignación de riesgos en los contratos que realice el Ente Gestor para la implementación, del SETP, se ceñirán de manera general a lo establecido en el documento CONPES 3133 de 2001 "Modificaciones a la Política de Manejo de Riesgo Contractual del Estado para Procesos de Participación Privada en Infraestructura establecida en el Documento Conpes 3107 de abril de 2001" y/o a los documentos Conpes que los adicionen, modifiquen o sustituyan. La asignación de riesgos del proyecto deberá ser definida por el Ente Gestor, previamente a la contratación de cualquier obra que involucre dos o más partes y cubierta por el Municipio.</p>	X				<p>Está documentado en el Estudio Previo que se genera para toda contratación, se observa la asignación de los riesgos. En la muestra de adquisiciones verificada, se revisaron los documentos de Estudio Previo para cada contrato.</p>
	<p>6.3 Mecanismos de supervisión y Garantías El Municipio se compromete a realizar un seguimiento adecuado del Proyecto, para evitar costos adicionales que puedan afectar la</p>	X				<p>El Municipio participa en la Junta Directiva y en todas las reuniones del proyecto, es permanente el seguimiento realizado. Se han</p>



CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA EL SISTEMA ESTRATEGICO EN TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS PARA EL MUNICIPIO DE PASAJEROS METROSABANA-SINCELEJO						
SECCIÓN		CUMPLIDO			NO EXIGIBLE AUN	OBSERVACIONES Y SOPORTES
		SI	NO	EN PROCESO		
	<p>ejecución del mismo y las finanzas territoriales. En consecuencia, deberá desarrollar los mecanismos para hacer efectivas las eventuales garantías financieras por compensaciones y obligaciones resultantes de estos Costos Adicionales si a ello hubiere lugar, y prever los instrumentos que proporcionen seguridad y liquidez a las garantías. La responsabilidad de proveer dichas garantías estará a cargo del Municipio quien de acuerdo con los mecanismos que se diseñen, deberá efectuar los ajustes y provisiones necesarias dentro de su presupuesto.</p>					tenido costos adicionales y todos son asumidos por el Municipio al 100%.
<i>Cláusula 7 Obligaciones Especiales de las Partes</i>	<p>7.2. Obligaciones Especiales del Municipio. a. Hacer entrega de los recursos a los que se refiere el presente Convenio, al EG, en los Términos previstos en este Convenio y de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.</p>	X				En la vigencia fiscal 2019 el Municipio no le ha dado cumplimiento oportuno a la entrega de los recursos contemplados en el Convenio de Cofinanciación, solo desembolsó el 44% al 31 de diciembre de 2019.
	<p>7.3. Obligaciones del Ente Gestor c. Adoptar y ejecutar las medidas y los mecanismos necesarios y</p>	X				Anualmente se hacen convenios con el Municipio, convenios interadministrativos, es por donde se recibe el dinero



CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA EL SISTEMA ESTRATEGICO EN TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS PARA EL MUNICIPIO DE PASAJEROS METROSABANA-SINCELEJO						
SECCIÓN		CUMPLIDO			NO EXIGIBLE AUN	OBSERVACIONES Y SOPORTES
		SI	NO	EN PROCESO		
	<p>convenientes, incluyendo la suscripción de Convenios, para realizar la adecuada planificación, construcción e implementación del SETP.</p>					<p>adicional para financiar las redes de acueducto y alcantarillado y entre los dos entes se llevan a cabo proyectos y actividades para lograr el objetivo.</p>
	<p>ADICIONA OBLIGACIONES OTROSI No.1 Cláusula Tercera: Adiciónese el literal (j), (k), (l), (m) y (n) del numeral 7.3 "Obligaciones Especiales del Ente Gestor" de la Cláusula 7 "Obligaciones Especiales de las Partes" del Convenio en los siguientes términos: (l) El EG se compromete a realizar los ajustes estatutarios que se requieran para efectos de garantizar que el nombramiento del Gerente del mismo se realice por parte de la Junta Directiva del EG, a partir de una tema sugerida por la administración Municipal. Esta JD adicionalmente deberá definir el perfil y las condiciones del cargo. (k) El EG se compromete a realizar los ajustes estatutarios que se requieran para efectos de garantizar que cualquier modificación que se</p>	X				<p>Se verifica el cumplimiento de la Cláusula en el Acta de Constitución.</p>



CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA EL SISTEMA ESTRATEGICO EN TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS PARA EL MUNICIPIO DE PASAJEROS METROSABANA-SINCELEJO						
SECCIÓN		CUMPLIDO			NO EXIGIBLE AUN	OBSERVACIONES Y SOPORTES
		SI	NO	EN PROCESO		
	realice a los Estatutos del EG, deberá contar la aprobación y validación de la JD.					
	d. Implementar sistemas de monitoreo y de suministro de información del proyecto sobre el desempeño de la implementación del SETP, en coordinación con el Ministerio de Transporte.	X				Monitoreo: Existen reuniones de seguimientos 2 o 3 veces al año. En conjunto con el MT y el Banco Mundial se realiza seguimiento a la ejecución del proyecto en los temas financieros, técnicos, jurídicos, ambientales, sociales, quedando como evidencia las ayudas de memoria. <i>Suministro de Información:</i> Trimestralmente el EG envía informes al MT de las áreas mencionadas anteriormente.
	e. Permitir que las partes que suscriben el presente convenio, realicen seguimiento , cuando así lo consideren necesario, sobre la ejecución de los recursos aportados en los términos del presente Convenio.	X				Se permite que las partes realicen el seguimiento del proyecto.
	f. Evaluar e implementar los procedimientos que considere adecuados para la administración de los recursos con Encargo Fiduciario , a que se hace mención en la Cláusula 5 del presente	X				Se diseñó el Manual de Operaciones e Inversiones por la Fiduciaria.



CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA EL SISTEMA ESTRATEGICO EN TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS PARA EL MUNICIPIO DE PASAJEROS METROSABANA-SINCELEJO						
SECCIÓN		CUMPLIDO			NO EXIGIBLE AUN	OBSERVACIONES Y SOPORTES
		SI	NO	EN PROCESO		
	Convenio, de conformidad con las instrucciones y lineamientos dados dentro del marco del mismo.					
	g. Presentar, para visto bueno de la dependencia que el MT designen una propuesta de flujo de desembolsos mensualizado de cada una de las vigencias , a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días calendario del mes de diciembre de la vigencia anterior , y actualizarlo por lo menos trimestralmente y de conformidad con la metodología que para tal efecto expida el MT. El flujo deberá estar soportado técnica y presupuestalmente.	X				No se presenta de manera mensual, sino de acuerdo a la necesidad de caja, la cual fue una metodología implementada por el MT.
<i>Cláusula 8 Seguimiento</i>	El MT , podrá solicitar las auditorías técnicas y financieras que se requieran en Desarrollo del Convenio, por lo tanto el Municipio realizará las gestiones necesarias para contratar dichas auditorías.	X				A diciembre 31 de 2019, se han recibido auditorías por parte de la Contraloría Municipal de Sincelejo y Auditorías.

(Ver numeral 8- Oportunidades de mejora identificadas en la vigencia 2019)

5. Examen de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios ejecutadas por Metro Sabanas S.A.S. durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Con el fin de verificar el proceso de adquisición de bienes y servicios durante del año 2019, se solicitó el plan de adquisiciones y sobre el mismo se seleccionó una muestra de los contratos teniendo en cuenta el valor ejecutado al cierre del año 2019.

La base y selección de la muestra, se resumen a continuación:

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Saldo base – Plan de adquisiciones \$ 2.919.301.623
 Método utilizado de muestreo Ítems específicos – Estadístico

Muestra extraída por software estadístico IDEA

Nombre proveedor Contratista Consultor	No. Contrato	Ppto Oficial (COP\$)
Carlos Andres Montoya Baena	PS-013-2019	\$ 12.839.883
Corporación Fiestas del 20 Enero	PS-031-2019	\$ 50.000.000
Jaime Rafael Méndez Chávez	PS-066-2019	\$ 38.519.649
Rodrigo Stiven Tobías Paternina	PS-082-2019	\$ 27.000.000
Jose David Polo Gonzalez	PS-059-2019	\$ 20.700.000
Romero RHR Estudios Legales	PS-084-2019	\$ 72.000.000
Unión Temporal Adecuaciones 2019	SA-003-2019	\$ 180.275.530
Transporte Planeación y Diseño Ingeniería SA	CM-001-2019	\$ 369.082.695
Fundación Gestores de Éxito	SA-004-2019	\$ 154.148.950

En la revisión efectuada se observó cumplimiento satisfactorio de los procedimientos: pre-contractual, contractual, constitución de pólizas y pagos, según lo determinado en el Manual de Financiero y requisitos por cada tipo de contrato.



6. Examen de la administración de recursos del Programa, que incluye la utilización de la cuenta designada, y las cuentas donde se administran los recursos de contrapartida y confirmación del saldo final al 31 de diciembre de 2019 de Metro Sabanas.

Metro Sabanas S.A.S., administra los recursos del Contrato de Préstamo No, 8083-CO y convenio de cofinanciación en el encargo fiduciario y cuentas bancarias de Fidudavivienda, desde las cuales se giran los pagos por compra de bienes, servicios y contratos de obra conforme a lo establecido en el acuerdo Fiduciario.

Los siguientes son los saldos a 31 de diciembre de 2019 en el encargo fiduciario y cuentas bancarias de Fidudavivienda, sobre los cuales se obtuvo respuesta satisfactoria de la entidad financiera:

(Valor expresado en miles pesos Colombianos /Miles de Col\$)

Item	Cuenta Bancaria	Tipo de cuenta	Saldo Confirmado a 31 de diciembre de 2019
1	608451201079911	Renta Liquida	6.656
2	206000665193	Ahorros	502
3	608451201079929	Renta Liquida	1.320.454
4	206000665185	Ahorros	442.794
5	608451201141729	Renta Liquida	615.173
6	206000665169	Ahorros	256.254
7	608451201195907	Renta Liquida	524.363
8	206000665177	Ahorros	246.746
9	206000664675	Ahorros	-
10	608451201923597	Renta Liquida	46.423
11	206000718083	Ahorros	-
12	206069997396	Corriente	7.125
13	206000690761	Ahorros	19.200.910

Durante el transcurso de nuestro examen no evidenciamos ninguna situación particular sobre el manejo de los recursos, que llamara nuestra atención.

7. Principales procedimientos de auditoría vigencia 2019

En el desarrollo de la auditoría aplicamos los siguientes procedimientos y técnicas que comprendieron evaluaciones, análisis, revisiones y verificaciones a través de actividades y procedimientos de auditoría:



- Reunión de inicio con el Ente Ejecutor y presentación del equipo de trabajo.
- Obtención de la logística requerida e identificación del personal clave.
- Obtención de la información básica del Programa y de la entidad.
- Aplicación de las normas de auditoría, pautas mínimas para la ejecución de auditorías expedidas por el Banco Mundial y las normas de auditoría aplicables en Colombia.
- Evaluación de control interno por medio del entendimiento y aplicación de cuestionarios, de acuerdo a la metodología COSO.
- Planeación del enfoque y el alcance de la revisión y documentación del plan y definición de muestras.
- Elaboración y documentación del plan de trabajo para la auditoría del Programa.
- Determinación de los componentes principales de la auditoría, tomando en consideración la importancia de: a) las operaciones, b) la acumulación de transacciones y c) transacciones y hechos individuales importantes y definición de la materialidad.
- Reuniones y entrevistas con el personal del Ente Gestor.
- Seguimiento a la implementación de recomendaciones efectuadas en las vigencias anteriores.
- Confirmación de los saldos presentados en la fiducia, en donde se administran los recursos del Programa.
- Verificación de las conciliaciones bancarias mensuales.
- Verificación de los desembolsos y justificaciones realizadas por el Ente Gestor al Banco Mundial.
- Verificación de la existencia de litigios o pleitos que puedan llegar a impactar la ejecución del Programa.
- Verificación del cumplimiento de normas contables y legales aplicables a la ejecución del Programa.
- Realizamos lectura y resumen a las ayudas de memoria de las misiones del BIRF al Ente Gestor.

- Revisión de las Actas del Programa (Junta Directiva y Comité Fiduciario).
- Análisis del seguimiento de los ingresos e inversiones realizadas al Programa durante el año 2019.
- Revisión del Plan de Adquisiciones y la no objeción del Banco Mundial.
- Revisión de los principales contratos del Plan de adquisiciones, teniendo en cuenta la modalidad de contratación especificada.
- Seguimiento al cumplimiento contractual del convenio de cofinanciación.
- Verificación del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental – PMA.
- Verificación de eventos subsecuentes.

8. Oportunidades de mejora identificadas según el tema evaluado

Evaluación de Control Interno

8.1. Definición de planes de contingencia para reemplazo de personal clave por ausencia temporal

Situación evidenciada

Teniendo en cuenta que la entidad cuenta con seis funcionarios públicos y un trabajador oficial de libre nombramiento y remoción, no existe un plan previsto en caso de ausencias temporales del personal clave, tal como se evidenció en el periodo de incapacidad del Jefe Administrativo y Financiero.

Criterio

El ente gestor debe contar con un procedimiento que le permita dar continuidad a la operación sin inconvenientes en caso de ausencias temporales de los funcionarios que son clave dentro de las operaciones de Metro Sabanas.

Causa

Ausencia del procedimiento documentado del manejo de Metro Sabanas en caso de ausencias temporales.



Efecto

Retrasos en los procesos clave de Metro Sabanas que pueden originar incumplimientos de las obligaciones a su cargo por ausencia del personal clave.

Recomendación

Documentar el procedimiento que haya determinado Metro Sabanas para el manejo de las ausencias temporales del personal clave.

Comentarios del Ente Gestor-Compromiso

Por la misma naturaleza del proyecto, solo están creados 6 cargos de empleados públicos del nivel directivo, el resto son contratistas que financia el proyecto mediante contratos de prestación de servicios quienes no podrían reemplazar o asumir las funciones en tiempo de ausencias. Sin embargo, el gerente de la entidad tiene las facultades legales para asumir las funciones de cualquiera de los jefes de oficina.

Responsable

Gerente

8.2. Uso de correos personales

Situación evidenciada:

Durante el transcurso de la auditoria del convenio 8083-CO observamos que gran parte de la información que obtuvimos fue enviada desde correos personales y no corporativos.

Criterio

La transmisión de información a través de correos personales y no corporativos generan riesgo de que personas puedan acceder y obtener información privilegiada que debe estar salvaguardada a través de contratos de confidencialidad.

Causa

El manual de políticas de seguridad de la información carece de las indicaciones sobre los riesgos asociados a la transmisión de información que no sea a través de correos corporativos.

Efecto

- Acceso a la información por personas no autorizadas.

- Manejo inapropiado de la información por los usuarios que podrían llevar a conductas inapropiadas.
- Acceso a la información por personas no autorizadas.

Recomendación

Fortalecer la política de seguridad de la información limitando la transmisión de información solamente a través del correo corporativo de la compañía.

Comentarios del Ente Gestor-Compromiso

El Gerente sacará una directriz donde el uso del correo institucional será de estricto cumplimiento; sin embargo, en algunas eventualidades (Problemas con el Hosting, problemas de conectividad), podrán los empleados públicos trabajador oficial y contratistas utilizar sus correos personales de manera temporal hasta que se resuelvan los contratiempos. No podemos olvidar que los correos electrónicos se han convertido en una herramienta indispensable de descongestión en los procesos y sobretodo en esta época de pandemia (Teletrabajo).

Responsable

Gerente

Fecha

28 de septiembre de 2020

8.3. Plan de mejoramiento, avance y cierre de las oportunidades de mejora comunicadas por los auditores externos y las misiones del Banco.

Situación evidenciada:

No se evidenciaron planes de acción sobre las oportunidades de mejora de los informes de las misiones BIRF.

Criterio

Evaluación y Mitigación de riesgos dentro del desarrollo del control interno de la entidad.

Causa

Falta de seguimiento y/o implementación a las observaciones manifestadas por el Banco en su Misión.

Efecto

Atraso en la ejecución del Programa al no ser implementados planes de acción.

Recomendación

Se debe realizar seguimiento y documentar las acciones de mejora del Ente Gestor evidenciadas en las misiones del BIRF, asegurando su cumplimiento.

Comentarios del ejecutor

Por medio de la auditoria se tuvo acceso a las ayudas de memoria, las cuales serán revisadas y analizadas por los funcionarios de Metro Sabanas S.A.S. con el fin de presentar los respectivos comentarios a que haya lugar. El ente gestor se encuentra en proceso de revisión y posteriormente enviara las observaciones al Banco Mundial.

Responsable

Gerente

Fecha

1 de octubre de 2020

8.4. Evidencia de revisión en conciliaciones bancarias

Situación evidenciada:

Las conciliaciones bancarias para los periodos que no son trimestrales, únicamente presentaban la firma de la persona responsable de elaborarlas. No se observó el visto bueno de revisión por parte del Jefe Administrativo y Financiero para los meses de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre de 2019. Adicionalmente, se evidenció que no existe una adecuada segregación de funciones, toda vez que el revisor fiscal actúa como ente de control externo de la entidad, quien está dejando como evidencia de Vo. Bo. su firma en las conciliaciones bancarias.

Criterio

Las conciliaciones bancarias permiten controlar la administración de los recursos, por tanto, es importante dejar evidencia de revisión mediante la firma por parte del funcionario responsable de ejercer esta función.



Causa

Únicamente las conciliaciones trimestrales son firmadas por el Contador (elaborado), el Jefe Administrativo y Financiero (revisado) y el Revisor Fiscal (visto bueno) Se preparan trimestralmente solamente por la exigencia del Ministerio de Transporte.

Efecto

- Partidas conciliatorias sin identificar apropiadamente.
- Partidas conciliatorias sin depurar y que permitan antigüedad y sub sobreestimación de los saldos contables.

Recomendación

Se recomienda su elaboración con periodicidad mensual, dejando evidencia de revisión por parte del funcionario encargado de ejercer esta función

Comentarios del Ente Gestor-Compromiso

Las conciliaciones bancarias del proyecto a partir del mes de octubre del 2020, mensualmente llevaran de manera impresa con la evidencia de revisión del jefe administrativo y financiero.

Responsable

Jefe administrativo y financiero

Fecha

2 de octubre de 2020

8.5. Cancelación de cuentas bancarias sin movimiento

Situación evidenciada:

Se observa que en el año 2019 las cuentas de Fidudavivienda No.206000718083 (Recursos Otros Aportes del Ente Gestor) y No.206000664675 (Recursos Nación Otras Fuentes), no presentan movimiento ni saldo en el extracto bancario.

Criterio

La entidad debe mantener activas las cuentas bancarias que utilicen para el manejo de su operación.



Causa

Cuentas abiertas que no registran movimiento durante el año

Efecto

- Carga operativa al tener que conciliar cuentas sin movimiento.
- Existe la posibilidad de riesgos de fraude en cuentas inactivas.

Recomendación

La Entidad debe procurar cerrar las cuentas que no presentan movimiento o sean utilizadas en su operación, con el propósito de evitar que sean utilizadas para manejos inapropiados

Comentarios del Ente Gestor-Compromiso

La cuenta bancaria N°206000718083 (Recursos Otros Aportes del Ente Gestor) corresponde a la cuenta donde se manejan de manera exclusiva recursos que provengan de crédito interno que realice la entidad. Esta cuenta no se puede cancelar debido a que existen proyecciones de crédito en la vigencia fiscal 2021. Sin embargo, esta cuenta no está generando ningún costo adicional para el proyecto.

La cuenta bancaria N°206000664675 (Recursos Nación Otras Fuentes) corresponde a la cuenta donde se manejan de manera exclusiva recursos provenientes de otras fuentes de la Nación. Esta cuenta no se puede cancelar debido a que existen aportes pendientes por desembolsar de la Nación; sin embargo, esta cuenta no está generando ningún costo adicional para el proyecto. No se pueden cancelar las cuentas bancarias, debido a que aún existen recursos por recibir.

Responsable

N/A

Fecha

N/A

8.6. Cumplimiento Cláusulas Contractuales Convenio

Situación evidenciada:

No se evidenció la liquidación, revisión y registro del efecto inflacionario de los aportes efectivamente realizados por el Municipio.



Criterio

Se debe dar cumplimiento a la Cláusula 2 - aportes para la Cofinanciación del Proyecto, numeral 2.4. Literal a - ajustes de los aportes del Municipio, se indica: "(...) Al final de cada vigencia fiscal se revisará el efecto inflacionario en los aportes efectivamente realizados por el Municipio (...)".

Causa

El Municipio de Sincelejo indicó que durante el año 2019 no se tuvo en cuenta el ajuste dentro del proceso de revisión.

Efecto

- Incumplimiento de las cláusulas estipuladas en el convenio de cofinanciación.

Recomendación

Es importante que se revisen los efectos inflacionarios al final de cada vigencia con el propósito de determinar su impacto y dar cumplimiento al Convenio de Cofinanciación.

Comentarios del Ente Gestor-Compromiso

Se realizará una reunión conjunta entre Metro sabanas SAS y el municipio de Sincelejo, para revisar los efectos inflacionarios en los aportes efectivamente realizados por el municipio, con la finalidad de validar si de los aportes adicionales realizados por el municipio que están por la suma de 42,000 millones de pesos se alcanza a cubrir el efecto inflacionario o si por el contrario el municipio deberá realizar un aporte adicional.

Responsable

Gerente

Fecha

1 de noviembre de 2020



9. Seguimiento a las observaciones de auditoria informadas en el periodo anterior, así como a las observaciones advertidas por la Misión del Banco Mundial, la Contraloría Municipal y el Informe de Control Interno

A continuación se indican las observaciones sobre las cuales está pendiente la adopción de medidas o implementación de los planes propuestos por parte del ente gestor.

Seguimiento observaciones del auditor anterior

Seguimiento a Oportunidades de Mejora de Metro Sabanas S.A.S. diciembre 2018			
Riesgo	Observación	Respuesta del Ente Gestor – Metro Sabanas	Seguimiento Amézquita
Esta situación puede generar que el Ente Gestor incurra en acciones que no estén previamente aprobadas por la Junta Directiva.	Realizada la lectura de las actas de Junta Directiva se observó que las actas No. 51, 53, 55, 57, 58 de 2018 no se encuentran firmadas y aprobadas.	Las actas No. 55 y 57 se encuentran aprobadas y firmadas. Las actas No. 51, 53 y 58 se encuentran aprobadas, sin firma.	Actas de Junta Directiva año 2020 se encuentran en proceso de firmas, se recibieron las actas No.63 del 28 de enero y 64 del 24 de marzo de 2020 en borrador.

Seguimiento a Oportunidades de Mejora de Metro Sabanas S.A.S. diciembre 2017			
Riesgo	Observación	Respuesta del Ente Gestor – Metro Sabanas	Seguimiento Amézquita
En caso de una reclamación o de requerirse utilizar la póliza y que esta no contara con los requisitos establecidos puede generar un sobre costo para Metro Sabanas S.A.S.	En la revisión documental de los contratos se observó que para el Contrato BIRF-LPN-001-2017 las pólizas constituidas por el contrato y con la cual se firmó el acta de inicio se encontraban con la fecha de firma del contrato y no con la de inicio fecha que difiere en 35 días. El contratista realizó la actualización de la póliza y la misma fue entregada por el Consorcio en el mes de junio presentando una variación de 3.5 meses.	Al momento de suscribir el acta de recibo final, se actualizó la póliza de cumplimiento de acuerdo a las indicaciones señaladas en el contrato. Asimismo, la oficina jurídica una vez se suscribe el acta de inicio, requiere al contratista para que actualice la garantía.	Sin evidencia (*)

() Se solicitó la documentación que soporte los planes de acción del Ente Gestor implementados, los cuales a la fecha de cierre del informe no fueron suministrados*

Seguimiento de las ayudas de memoria del Banco Mundial

En el informe de las misiones del Banco Mundial ejecutadas del 1 al 5 de abril – 6 al 10 de mayo de 2019 y del 5 al 18 de noviembre de 2019, se emitieron las siguientes observaciones, a las cuales se les realizó seguimiento al cumplimiento de las mismas, tal y como se presenta a continuación:

- Ayudas de memoria del 1 al 5 de abril – 6 al 10 de mayo de 2019

Observación	Respuesta del Ente Gestor	Seguimiento Amézquita
Proyectos de Infraestructura		
La estación de transferencia se encuentra sujeta a la actualización de la ETLF que ratifique el diseño inicial del sistema. Sin embargo, durante la misión se recomendó analizar un cambio conceptual en la Estación de Transferencia (promueve los transbordos) y convertirla en PEP Central con elementos de ciudad y espacios de intercambio. Por la simbología y ubicación de este espacio se pueden construir elementos con alto impacto para el ciudadano. Esta idea fue gratamente acogida tanto por el Ente Gestor como por la Alcaldía, por lo tanto Metro Sabanas va a adelantar los diseños que serán socializados en un taller para insumos.	Por medio de la auditoria se tuvo acceso a las ayudas de memoria las cuales serán revisadas y analizadas por los funcionarios de Metro Sabanas SAS con el fin de presentar los respectivos comentarios observaciones a que haya lugar. El ente gestor se encuentra en proceso de revisión y posteriormente enviara las observaciones al Banco Mundial no ha recibido, ni tiene conocimiento de las observaciones emitidas por el Banco con corte abril-mayo de 2019.	Sin evidencia de la gestión Adelantada por el ente ejecutor
Operación del sistema		
Continúan los problemas con el operador actual, la entidad no ha podido encontrar espacios para reunirse con él ni recibir la información necesaria para el seguimiento de la operación. Debido a las elecciones municipales este año, se recomienda a la entidad preparar toda la documentación de soporte necesaria para presentarla a la nueva administración y que se tome la decisión que más beneficie a la ciudad. Como se observó durante la misión, la adquisición de flota es un elemento prioritario para la ciudad.	Por medio de la auditoria se tuvo acceso a las ayudas de memoria las cuales serán revisadas y analizadas por los funcionarios de Metro Sabanas SAS con el fin de presentar los respectivos comentarios observaciones a que haya lugar. El ente gestor se encuentra en proceso de revisión y posteriormente enviara las observaciones al Banco Mundial no ha recibido, ni tiene conocimiento de las observaciones emitidas por el Banco con corte abril-mayo de 2019.	Sin evidencia de la gestión Adelantada por el ente ejecutor
Ambiental		
Como puntos por mejorar, el Banco Mundial recomienda: i) compensación: una vez finalice el mantenimiento de los arboles compensados por parte del contratista, es importante asegurar mediante un acta la entrega de estos árboles al municipio informando su estado y la necesidad de continuar realizando mantenimiento hasta el VoBo por parte de CARSUCRE; ii) en Sincelejo no existe escombrera autorizada, por lo que los escombros se están disponiendo en el relleno sanitario manejado	Por medio de la auditoria se tuvo acceso a las ayudas de memoria las cuales serán revisadas y analizadas por los funcionarios de Metro Sabanas SAS con el fin de presentar los respectivos comentarios observaciones a que haya lugar. El ente gestor se encuentra en proceso de revisión y posteriormente enviara las observaciones al Banco Mundial no ha recibido, ni tiene conocimiento de las observaciones emitidas por el Banco con corte abril-mayo de 2019.	Sin evidencia de la gestión Adelantada por el ente ejecutor



Observación	Respuesta del Ente Gestor	Seguimiento Amézquita
<p>por Interaseo, quien está tramitando el permiso para escombrera, se recomienda que los escombros sean reusados o entregados a canteras, con el adecuado procedimiento ambiental y de calidad, para así dar un mejor manejo de estos y liberar el espacio en el relleno sanitario que actualmente se está ocupando; iii) las obras que se realizan cerca a Estaciones de Servicio (EDS) deberían contar con un análisis de pasivos ambientales o muestreo de suelo/aguas subterráneas para determinar en la línea base la existencia o no de hidrocarburos, se sugiere solicitar a las EDS si cuentan con piezómetros e información de monitoreo para manejarlo como línea base; iv) es importante realizar muestro de línea base de material particulado y realizar monitoreos periódicos, para determinar que no presenta afectación por las obras de Metro Sabanas, esto se sugiere sea presentado a la comunidad; v) durante la visita se evidenciaron tuberías rotas del acueducto, por parte de maquinaria de obras, por lo que se recomienda fortalecer el proceso de excavación para evitar estos incidentes; vi) se deben cerrar los predios comprados para evitar que se conviertan en botaderos por parte de la comunidad.</p>		
Social		
<p>Reasentamiento. PEP Sincelajito y PEP Cabrero: Se recomienda proceder al cierre de ambos planes, desarrollando un informe que deleve la restitución de condiciones iniciales de las unidades sociales identificadas en el plan de reasentamiento; retomando mediante informe especial, aquellos casos con algún grado de vulnerabilidad previa a la adquisición predial.</p>	<p>Por medio de la auditoria se tuvo acceso a las ayudas de memoria las cuales serán revisadas y analizadas por los funcionarios de Metro Sabanas SAS con el fin de presentar los respectivos comentarios observaciones a que haya lugar. El ente gestor se encuentra en proceso de revisión y posteriormente enviara las observaciones al Banco Mundial no ha recibido, ni tiene conocimiento de las observaciones emitidas por el Banco con corte abril-mayo de 2019.</p>	<p>Sin evidencia de la gestión Adelantada por el ente Ejecutor</p>
<p>Se sugiere anticipar medidas de manejo para el abordaje de esta población, realizando un estimativo del valor de las construcciones versus el valor de un predio de reposición en similares condiciones al actual. Esto, con el fin de evaluar si las brechas económicas entre el valor compensado y el valor de un predio de reemplazo (en similar condición) en el mercado, ameritan el pago de reconocimientos económicos adicionales que requieran aprobación vía Comité de Reasentamiento.</p>	<p>Por medio de la auditoria se tuvo acceso a las ayudas de memoria las cuales serán revisadas y analizadas por los funcionarios de Metro Sabanas SAS con el fin de presentar los respectivos comentarios observaciones a que haya lugar. El ente gestor se encuentra en proceso de revisión y posteriormente enviara las observaciones al Banco Mundial no ha recibido, ni tiene conocimiento de las observaciones emitidas por el Banco con corte abril-mayo de 2019.</p>	<p>Sin evidencia de la gestión Adelantada por el ente Ejecutor</p>



Observación	Respuesta del Ente Gestor	Seguimiento Amézquita
Es recomendable realizar monitoreo de operación comercial de las actividades económicas allí localizadas; especialmente el de la unidad social propietaria socio económica, cuyo respaldo financiero para el surtido de mercancía, se basaba en una prenda hipotecaria con la distribuidora de bebidas frías, la cual fue cancelada como mecanismo de respaldo, una vez identificada la anotación de utilidad pública en el folio de matrícula inmobiliaria.	Por medio de la auditoria se tuvo acceso a las ayudas de memoria las cuales serán revisadas y analizadas por los funcionarios de Metro Sabanas SAS con el fin de presentar los respectivos comentarios observaciones a que haya lugar. El ente gestor se encuentra en proceso de revisión y posteriormente enviara las observaciones al Banco Mundial no ha recibido, ni tiene conocimiento de las observaciones emitidas por el Banco con corte abril-mayo de 2019.	Sin evidencia de la gestión Adelantada por el ente Ejecutor
Se recomienda dejar trazabilidad con la administración, reseñando los hallazgos de estas situaciones en campo, para evitar un riesgo reputacional para el proyecto, respecto las medidas de manejo y control de los Planes de Ocupantes del Espacio Público POEP.	Por medio de la auditoria se tuvo acceso a las ayudas de memoria las cuales serán revisadas y analizadas por los funcionarios de Metro Sabanas SAS con el fin de presentar los respectivos comentarios observaciones a que haya lugar. El ente gestor se encuentra en proceso de revisión y posteriormente enviara las observaciones al Banco Mundial no ha recibido, ni tiene conocimiento de las observaciones emitidas por el Banco con corte abril-mayo de 2019.	Sin evidencia de la gestión Adelantada por parte del ente ejecutor

- Ayudas de memoria del 5 al 18 de noviembre de 2019

Observación	Respuesta del Ente Gestor	Seguimiento Amézquita
Proyectos de Infraestructura		
Estación de Transferencia. La misión continúa con la recomendación del cambio conceptual en la Estación de Transferencia y convertirla en PEP Central con elementos de ciudad. Este cambio será avalado con la actualización de la estructuración técnica que la entidad ha contratado y cuyos resultados finales están próximos a entregarse. Se requiere realizar los estudios para definir la nueva visión y diseño de este espacio.	Por medio de la auditoria se tuvo acceso a las ayudas de memoria las cuales serán revisadas y analizadas por los funcionarios de Metro Sabanas SAS con el fin de presentar los respectivos comentarios observaciones a que haya lugar. El ente gestor se encuentra en proceso de revisión y posteriormente enviara las observaciones al Banco Mundial no ha recibido, ni tiene conocimiento de las observaciones emitidas por el Banco con corte noviembre de 2019.	Sin evidencia de la gestión Adelantada por parte del ente ejecutor
PEPs. Se adelanta la construcción de los PEP de Cabrero, Salvador y Sincelejito con un avance del 62%. Los PEP construidos son entregados al Instituto de Deportes para que realice su mantenimiento, por este motivo, resulta importante garantizar que dicho instituto cuente con los recursos necesarios para hacerlo y no ocurran problemas de deterioro de los PEP construidos.	Por medio de la auditoria se tuvo acceso a las ayudas de memoria las cuales serán revisadas y analizadas por los funcionarios de Metro Sabanas SAS con el fin de presentar los respectivos comentarios observaciones a que haya lugar. El ente gestor se encuentra en proceso de revisión y posteriormente enviara las observaciones al Banco Mundial no ha recibido, ni tiene conocimiento de las observaciones emitidas por el Banco con corte noviembre de 2019.	Sin evidencia de la gestión Adelantada por parte del ente ejecutor



Observación	Respuesta del Ente Gestor	Seguimiento Amézquita
<p>Operación del sistema TPC. Continúan los problemas con el operador actual, la entidad no ha podido encontrar espacios para reunirse ni recibir la información necesaria para el seguimiento de la operación. Este hecho y la baja participación del transporte público en la ciudad, lleva a una necesidad urgente de actuar sobre la operación del sistema.</p>	<p>Por medio de la auditoria se tuvo acceso a las ayudas de memoria las cuales serán revisadas y analizadas por los funcionarios de Metro Sabanas SAS con el fin de presentar los respectivos comentarios observaciones a que haya lugar. El ente gestor se encuentra en proceso de revisión y posteriormente enviara las observaciones al Banco Mundial no ha recibido, ni tiene conocimiento de las observaciones emitidas por el Banco con corte noviembre de 2019.</p>	<p>Sin evidencia de la gestión Adelantada por parte del ente ejecutor</p>
<p>Nueva administración. Debido a las elecciones municipales, se recomienda a la entidad preparar toda la documentación de soporte necesaria para presentarla a la nueva administración y que se tome la decisión que más beneficie a la ciudad en la prestación del servicio de transporte público.</p>	<p>Por medio de la auditoria se tuvo acceso a las ayudas de memoria las cuales serán revisadas y analizadas por los funcionarios de Metro Sabanas SAS con el fin de presentar los respectivos comentarios observaciones a que haya lugar. El ente gestor se encuentra en proceso de revisión y posteriormente enviara las observaciones al Banco Mundial no ha recibido, ni tiene conocimiento de las observaciones emitidas por el Banco con corte noviembre de 2019.</p>	<p>Sin evidencia de la gestión Adelantada por parte del ente ejecutor</p>
Ambiental		
<p>Durante las visitas, como puntos por mejorar, el Banco Mundial recomienda: identificar todas las obras las actividades de riesgo que se realizan, en especial en los PEP, identificar trabajos de riesgo alto o caída y establecer medidas para su manejo (p.e. PEP Sincelejito), adecuar áreas de trabajo apropiadas para los trabajadores (p.e. PEP Sincelejito, los trabajadores están en el área de almacenamiento, la cual tiene varios riesgos), mejorar el cerramiento de las obras, identificar los pasos peatonales, señalizarlos y realizar su debido cerramiento, y finalizar la siembra de árboles en la vía.</p>	<p>Por medio de la auditoria se tuvo acceso a las ayudas de memoria las cuales serán revisadas y analizadas por los funcionarios de Metro Sabanas SAS con el fin de presentar los respectivos comentarios observaciones a que haya lugar. El ente gestor se encuentra en proceso de revisión y posteriormente enviara las observaciones al Banco Mundial no ha recibido, ni tiene conocimiento de las observaciones emitidas por el Banco con corte noviembre de 2019.</p>	<p>Sin evidencia de la gestión Adelantada por parte del ente ejecutor</p>
<p>Los escombros continúan disponiéndose en el relleno sanitario manejado por Interaseo, quien está tramitando el permiso para escombrera, se recomienda que los escombros sean reusados o entregados a canteras, con el adecuado procedimiento ambiental y de calidad.</p>	<p>Por medio de la auditoria se tuvo acceso a las ayudas de memoria las cuales serán revisadas y analizadas por los funcionarios de Metro Sabanas SAS con el fin de presentar los respectivos comentarios observaciones a que haya lugar. El ente gestor se encuentra en proceso de revisión y posteriormente enviara las observaciones al Banco Mundial no ha recibido, ni tiene conocimiento de las observaciones emitidas por el Banco con corte noviembre de 2019.</p>	<p>Sin evidencia de la gestión Adelantada por parte del ente ejecutor</p>



Observación	Respuesta del Ente Gestor	Seguimiento Amézquita
<p>La UMUS solicita se elaboren Planes de acciones con los hallazgos encontrados durante la misión donde se analice cada una de las situaciones presentadas.</p>	<p>Por medio de la auditoria se tuvo acceso a las ayudas de memoria las cuales serán revisadas y analizadas por los funcionarios de Metro Sabanas SAS con el fin de presentar los respectivos comentarios observaciones a que haya lugar. El ente gestor se encuentra en proceso de revisión y posteriormente enviara las observaciones al Banco Mundial no ha recibido, ni tiene conocimiento de las observaciones emitidas por el Banco con corte noviembre de 2019.</p>	<p>Sin evidencia de la gestión Adelantada por parte del ente ejecutor</p>
Social		
<p>Planes para Ocupantes del Espacio Público. Fueron preparados tres planes para OEPS, todos con traslados realizados. Durante la misión se visitaron los puntos de relocalización, encontrándose que en general se encuentran activos, aunque algunos se han trasladado a locales fuera del espacio público. En todos los casos la actividad continúa. Sin embargo, requieren de mayor apoyo para mejorar condiciones físicas y sus rutinas comerciales. Por esto se recomienda hacer contacto con la nueva administración municipal (hacia el primer trimestre del próximo año), para informar sobre el trabajo realizado y articular los POEPs con la oficina a cargo de este tema.</p>	<p>Por medio de la auditoria se tuvo acceso a las ayudas de memoria las cuales serán revisadas y analizadas por los funcionarios de Metro Sabanas SAS con el fin de presentar los respectivos comentarios observaciones a que haya lugar. El ente gestor se encuentra en proceso de revisión y posteriormente enviara las observaciones al Banco Mundial no ha recibido, ni tiene conocimiento de las observaciones emitidas por el Banco con corte noviembre de 2019.</p>	<p>Sin evidencia de la gestión Adelantada por parte del ente ejecutor</p>
Comunicaciones		
<p>Construir una estrategia de comunicación para el 2020 en el la que se pueda ver: a. Mejorar las piezas que están publicando en redes sociales cambiando la temática, producción y estilo. b. Sugerimos hacer multimedia, clips cortos sobre el sistema de transporte y no hablar solo de las obras o beneficios de obras como tal sino de todo el sistema como un todo. c. Cómo el sistema de transporte ha transformado la ciudad, beneficios y logros alcanzados en etapa de construcción d. Cómo se está preparando al ciudadano/usuario para el inicio de operación de un nuevo sistema de transporte. e. Qué cambios de comportamiento esperan lograr en los ciudadanos/usuarios frente al sistema, la infraestructura de transporte construida y cómo los esperan lograr.</p>	<p>Por medio de la auditoria se tuvo acceso a las ayudas de memoria las cuales serán revisadas y analizadas por los funcionarios de Metro Sabanas SAS con el fin de presentar los respectivos comentarios observaciones a que haya lugar. El ente gestor se encuentra en proceso de revisión y posteriormente enviara las observaciones al Banco Mundial no ha recibido, ni tiene conocimiento de las observaciones emitidas por el Banco con corte noviembre de 2019.</p>	<p>Sin evidencia de la gestión Adelantada por parte del ente ejecutor</p>
Adquisiciones		



Observación	Respuesta del Ente Gestor	Seguimiento Amézquita
<p>Se reportan tres contratos en ejecución: se recomienda evaluar y estructurar un programación de servicios del personal de la firma interventora; el tipo de contrato por tiempo trabajado indica que con base en el cronograma de obra se deben estimar los tiempos del personal del interventor, de tal suerte que mensualmente o cada dos o tres meses el contratante y la firma interventora conozcan el tiempo requerido de los profesionales, con base en las estimaciones del avance de las obras, se precisa que el tiempo de los profesionales del equipo interventor presentado en la propuesta no necesariamente es el tiempo requerido para el contrato, se trata de un contrato accesorio y como tal está sometido a la suerte del contrato principal, el de obra, si la obra no avanza al ritmo esperado, el balance entre éste y el contrato de interventoría no puede ser tan lejano.</p>	<p>Por medio de la auditoria se tuvo acceso a las ayudas de memoria las cuales serán revisadas y analizadas por los funcionarios de Metro Sabanas SAS con el fin de presentar los respectivos comentarios observaciones a que haya lugar. El ente gestor se encuentra en proceso de revisión y posteriormente enviara las observaciones al Banco Mundial no ha recibido, ni tiene conocimiento de las observaciones emitidas por el Banco con corte noviembre de 2019.</p>	<p>Sin evidencia de la gestión Adelantada por parte del ente ejecutor</p>

Seguimiento a informes de la contraloría

La Contraloría Municipal de Sincelejo emitió en el mes de agosto de 2019, el siguiente hallazgo, sobre los cuales se solicitó el seguimiento al cumplimiento del mismo, tal y como se presenta a continuación:

Observación	Respuesta del Ente Gestor	Seguimiento Amézquita
<p>El grupo auditor evidenció que la entidad Metro Sabanas no tiene establecidos los procesos de Gobierno en Línea, no cumplió con la elaboración de los planes requeridos, tales como, su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, plan de seguridad y privacidad de la información y el Plan de Tratamiento de Riesgo de seguridad y privacidad de la información para la vigencia 2018.</p>	<p>El plan de acción es: 1. Diagnóstico Política de Gobierno en Línea. 2. Capacitación sobre Gobierno en Línea. 3. Elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información-PETI. 4. Capacitación Riesgo de Seguridad y Privacidad de la información. 5. Elaboración Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información. Debido a la pandemia, no se ha llevado a cabo el desarrollo del Plan de Acción que debía estar implementado para mayo del año 2020.</p>	<p>Sin evidencia de la gestión Adelantada por parte del ente ejecutor</p>